



UNEF
Unión Española Fotovoltaica

Decálogo de propuestas de mejores prácticas para la promoción del Autoconsumo en las Comunidades Autónomas

12/01/2016

PROPUESTA DE DECALOGO DE ACTUACIONES EN LAS COMUNIDADES AUTONOMAS DE

1.-Oposición al RD 900/2015, de 9 de octubre, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo

- Que desde la Comunidad Autónoma, se proponga al Gobierno Central la eliminación del “impuesto al sol” como gravamen y sistema discriminatorio al resto de tecnologías que claramente perjudica el desarrollo del autoconsumo de origen fotovoltaico.

2.-Aplicar herramientas que son de la competencia de las CCAA y de ayuntamientos para potenciar el Autoconsumo por distintas vías.

- Que desde las CCAA se adecuen las normas subsidiarias de planeamiento urbanístico de los ayuntamientos de la región, de tal manera que permitan la instalaciones fotovoltaicas sobre las cubiertas
- Que desde la Comunidad Autónoma se elabore un estudio de desarrollo fotovoltaico en la Región. Fomentando el desarrollo distribuido y descentralizado (net metering), permitiendo el almacenamiento y consolide un tejido industrial profesional.
- Que la Comunidad autónoma promueva una “mesa del autoconsumo”, con los agentes del sector (empresas, asociaciones, distribuidoras y administraciones) para poner en común dudas y conflictos de aplicación del nuevo RD y resolverlas lo antes posible.
- Desde la competencia que tienen las CCAA en materia de energía, hacer que las Distribuidoras den automáticamente el permiso de conexión a todas las instalaciones que acrediten que disponen de un equipo de inyección cero (homologado), sin coste alguno, y si necesidad de tener que cambiar el contador general existente (no tiene sentido que tenga que ser bidireccional).
- Que la Comunidad Autónoma mantenga una reunión con las diputaciones provinciales para que incluyan las instalaciones de autoconsumo como un elemento subvencionable en los planes de obra (línea de subvenciones a fondo perdido) que aprueban todos los años para los ayuntamientos.

3.-Agilidad y homogeneización de las tramitaciones

- Que desde la Comunidad Autónoma se desarrolle un registro autonómico de instalaciones fotovoltaicas, además de crear un portal web con acceso a promotores o instalador/empresa cualificada.
- Que la Comunidad Autónoma facilite la tramitación y gestión solo por vía telemática, objetivo disponer de “ventanilla única” para las tramitaciones.

- Que la Comunidad Autónoma proponga la supresión de que el titular de una instalación fotovoltaica tenga incluido en el objeto social, ser productor de energía.
- Que la Comunidad Autónoma reclame la competencia para realizar el registro y la legalización de las instalaciones de autoconsumo.
- Comunidad Autónoma facilite y agilice los trámites especialmente de las pequeñas instalaciones (menos de 10 kW), mediante modelos de solicitud, memoria técnica atendiendo al RD 1699/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula la conexión a red de instalaciones de producción de energía eléctrica de pequeña potencia.
- Es fundamental que las CCAA hagan un especial esfuerzo para reducir al máximo posible los requisitos administrativos y los costes financieros para la legalización de las instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo.

4.-Compañías eléctricas

- La Dirección General de Industria debería velar para que estuviera prohibido la manipulación en la programación del contador por parte de la CIA Distribuidora/Comercializadoras.
- Las CCAA deberían facilitar que se pudiera acceder a las lecturas de contadores por parte de los clientes/consumidores.
- La Comunidad Autónoma debería facilitar un canal de comunicación fluido para evitar abusos de las distribuidoras en la concesión de los puntos de conexión o en otro tipo de prácticas basadas en el abuso de posición de dominio.

5.-Acciones de ejemplaridad y divulgación desde las CCAA.

- Desde las CCAA se debería implantar un Plan de consumo de energía de origen renovable en los edificios de la Administración pública de la región. Compromiso horizonte 2020 y 2030 de la administración pública de la región.
- Desde las CCAA se ayude a difundir las bondades del autoconsumo, mediante jornadas lideradas por ellos, y mediante anuncios en prensa y que se incluya el Autoconsumo dentro de las Campañas de promoción de la Eficiencia Energética.

6.- Actuaciones de difusión entre los posibles Sectores que puedan tener relación con el autoconsumo.

- Se destaca la conveniencia de que la Comunidad Autónoma tuviera reuniones periódicas con la FEMP de su Comunidad, para la realización de un comunicado a todas las entidades locales donde las incentiven a realizar bonificaciones en el ICIO para nuevas instalaciones de autoconsumo y para que realicen bonificaciones en el IBI a los inmuebles que tengan una mejor calificación energética (va muy vinculada al uso de EERR).

- También se incide que la Comunidad Autónoma mantenga reuniones con COAG de cada Autonomía para la realización de ponencias por provincias sobre la utilización de instalaciones fotovoltaicas en las explotaciones ganaderas.
- Así como también que la Comunidad Autónoma mantenga una reunión con ASAJA de cada Autonomía para la realización de ponencias por provincias sobre la utilización de instalaciones fotovoltaicas en las explotaciones agrícolas

7.-Acciones para profesionalizar al Sector

- Que cada Comunidad Autónoma promueva la formación a instaladores con objeto de profesionalizar el sector fotovoltaico, con empresas cualificadas.
- Que desde la Comunidad Autónoma se elabore una guía técnica, que sirva en especial a instaladores, para conseguir una divulgación clara y formación profesional del sector. (aclarando en particular los esquemas de conexión)

8.-Potenciar la I+D+i

- Que la Comunidad Autónoma promueva la participación en proyectos de investigación desarrollo e innovación relacionados con la energía solar fotovoltaica.

9.-Que la Comunidad Autónoma, solicite al Gobierno central que se tenga el mismo tratamiento a la energía fotovoltaica dentro de los proyectos acogidos a fondos estructurales, que al resto de las tecnologías.

- Como medida de eficiencia energética, la tecnología fotovoltaico, merece el mismo tratamiento que se le hace en la región a otras tecnología como la geotérmica, biomasa y térmica, proponiendo sea incluida en la asignación de fondos económicos para su desarrollo

10.- Implementación de medidas compensatorias de cara a generar un mercado de ejemplo, como se está haciendo en otras CCAA.

- Sobre todo, mientras esté vigente el Peaje al autoconsumo, que las CCAA incentiven económicamente las nuevas instalaciones (y las adaptaciones de las existentes), como se ha hecho recientemente en Navarra. Ayudas e incentivos en cuanto a inversión, desgravación fiscal y/o reducción o eliminación de tasas e impuestos.